



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

096500130000039

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 06 JUL. 2009

**VISTO:** la Resolución Nº 206/09 del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), de fecha 19 de febrero de 2009;-----

**RESULTANDO:** que por la misma se dispone solicitar autorización del Poder Ejecutivo para aplicar un nuevo procedimiento especial para la contratación del servicio de cobranza de facturas y otros documentos emitidos por el Ente, a través de la utilización de nuevas modalidades de cobro, al amparo de lo establecido por el artículo 34 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.);-----

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo con el proyecto de procedimiento, la Administración actuante convocará a los interesados mediante publicaciones en el Diario Oficial y en por lo menos dos periódicos de circulación nacional durante dos días, así como en revistas especializadas y en carteles de Oficinas Comerciales del Ente, en todas las oportunidades que lo crea conveniente;-----

II) que todas las empresas interesadas que se presenten, que no se encuentren incluidas en el Registro de morosos de ANTEL y que cumplan con todos los requisitos exigidos, serán seleccionadas en igualdad de condiciones y de acuerdo a las necesidades del Ente;-----

III) que con fecha 3 de junio de 2009, el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido dictamen favorable al procedimiento especial señalado;-----

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no existen observaciones jurídicas que formular al procedimiento de contratación referido;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Otórgase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones la autorización a que refiere el artículo 34 del T.O.C.A.F. para aplicar un nuevo procedimiento especial para la contratación del servicio de cobranza de facturas y otros documentos emitidos por la misma, el cual se adjunta como Anexo y forma parte de la presente resolución.-----

2º.- Comuníquese a la Asamblea General, y publíquese en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional.-----

MZ

D. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

As. 228



8

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR ANTEL MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE NUEVAS MODALIDADES DE COBRO

### OBJETO

El presente Procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de cobranza de facturas y otros documentos emitidos por ANTEL, mediante la utilización de nuevas modalidades de cobro, débito en cuenta bancaria, tarjetas de crédito, cajeros automáticos, pago telefónico y a través de Internet.

### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio a contratar se compone de un procedimiento de cobro de facturas y otros documentos emitidos por ANTEL, lo que será expresamente establecido en el llamado público de interesados.

### CATEGORIZACIÓN

El servicio a contratar será agrupado en Categorías, de acuerdo a las características particulares de cada modalidad de cobro, en atención a las exigencias del organismo contratante, las que se detallarán en la convocatoria pública respectiva.

### CONVOCATORIA

ANTEL convocará públicamente a los interesados mediante publicaciones a efectuarse en el Diario Oficial y en por lo menos dos periódicos de circulación nacional durante dos días, así como en revistas especializadas y en carteleras de las Oficinas Comerciales de ANTEL, en todas las oportunidades que lo entienda pertinente, de acuerdo a sus necesidades.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los interesados deberán presentar sus propuestas, conjuntamente con la documentación requerida en consonancia con la modalidad específica del servicio ofrecido, en el lugar que ANTEL establecerá en la respectiva convocatoria ANTEL podrá requerir información adicional al respecto cuando lo considere necesario.

### SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Todas las empresas que se presenten, que no se encuentren incluidas en el Registro de morosos de ANTEL, y que cumplan con todos los requisitos exigidos, serán seleccionadas en igualdad de condiciones y de acuerdo a las necesidades de ANTEL.

